

La asistencia de FEMA puede ayudar a reparar o reemplazar calderas

Release Date: oct 19, 2021

¿Es usted un propietario de vivienda que recibió asistencia de FEMA para reparaciones en el hogar? ¿Descubrió más tarde que su caldera fue dañada o destruida por el huracán Ida?

Si su caldera no estaba cubierta por su seguro, FEMA puede brindarle asistencia adicional para repararla o reemplazarla. Pero debe apelar a FEMA por escrito e incluir recibos o estimados de reparación verificables.

FEMA puede pagar hasta el costo real del recibo o estimado de una caldera. Si reparó o reemplazó la caldera, FEMA puede brindarle asistencia cuando se presenten estimados o recibos válidos **en la apelación**. Cuando solicite asistencia, asegúrese de informar cualquier daño en la caldera relacionado con el huracán Ida.

Los fondos están disponibles para sobrevivientes elegibles en los condados del **Bronx, Kings, Nassau, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk y Westchester**, que se incluyeron en la declaración federal de desastre por el huracán Ida. Solo las casas primarias ocupadas por sus propietarios pueden ser consideradas para recibir asistencia. Las casas de vacaciones y las segundas residencias no son elegibles.

La Asistencia de Reparación del Hogar está disponible solo para los propietarios de viviendas para artículos sin seguro o con seguro insuficiente y gastos relacionados con el desastre destinados a hacer que la residencia sea segura, sanitaria y funcional. Parte de la asistencia de FEMA también está disponible para otros componentes estructurales en su hogar principal, incluidos pozos, sistemas sépticos, calentadores de agua y otros aparatos eléctricos.

Tenga en cuenta: Debe presentar su apelación por escrito dentro de los 60 días posteriores a la fecha de su carta de determinación de FEMA. Y asegúrese de incluir documentación para respaldar la solicitud de apelación, como recibos o



FEMA

Page 1 of 3

estimados de reparación verificables, estimados de contratistas u otra evidencia para respaldar su apelación.

Una vez que haya enviado una apelación a FEMA, puede esperar una carta de decisión dentro de los 90 días posteriores a que FEMA lo reciba.

Si tiene preguntas sobre cómo presentar su apelación, visite un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) en [Localizador de DRC de FEMA](#) – o llame a la **Línea de Ayuda de FEMA** al **800-621-3362**. Si utiliza el servicio de retransmisión de video (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Los operadores de la línea de ayuda están disponibles de 8 a.m. a 7 p.m. todos los días. Presione 2 para español, presione 3 para un intérprete que hable su idioma.

Para solicitar asistencia por desastre, también puede llamar a la Línea de Ayuda, visitar DisasterAssistance.gov/es o usar la aplicación móvil de FEMA.

Las personas de bajos ingresos que enfrentan problemas legales como resultado de Ida también pueden llamar a una línea gratuita para obtener asesoramiento: **888-399-5459**. Si desea que un proveedor de servicios legales se comunice con usted, complete un formulario en <https://nysba.org/ida> (versión en inglés).

Ejemplos de asistencia legal disponible incluyen:

- asesoramiento sobre temas de propietario-inquilino
- ayuda con contratos y contratistas de reparación del hogar
- problemas de protección al consumidor, como el aumento de precios y evitar estafas de contratistas en el proceso de reconstrucción
- asistencia para obtener beneficios gubernamentales
- asistencia con reclamos de seguros de vida, médicos y de propiedad
- asesoramiento sobre problemas de ejecución hipotecaria

Para obtener más recursos en línea, así como folletos descargables de FEMA y otras ayudas, visite DisasterAssistance.gov/es y haga clic en "Información."

Para referencias a agencias que apoyan las necesidades específicas de la comunidad, llame al 211 o visite <https://www.211nys.org/contact-us> (versión en inglés). Para los residentes de New York City, llame al 311.



FEMA

Para obtener lo último sobre los esfuerzos de recuperación del huracán Ida en New York, visite fema.gov/es/disaster/4615. Síguenos en Twitter en twitter.com/femaregion2 y facebook.com/fema.



FEMA